



CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 82/2011.

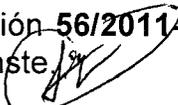
FORMA A-54

ACTOR: MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC, ESTADO DE PUEBLA.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

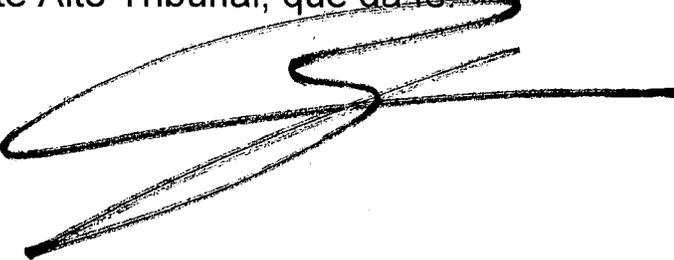
En México, Distrito Federal, a treinta y uno de agosto de dos mil once, se da cuenta al **Ministro instructor Arturo Zaldívar Lelo de Larrea**, con la copia certificada del proveído de Presidencia de dieciocho de agosto de este año, dictado en el recurso de reclamación **56/2011-CA**, derivado de la presente controversia constitucional. Conste 

México, Distrito Federal, a treinta y uno de agosto de dos mil once.

Agréguese al expediente para los efectos legales a que haya lugar, la copia certificada del proveído de Presidencia de dieciocho de agosto del año en curso, por el que se admitió a trámite el recurso de reclamación **56/2011-CA**, interpuesto por el Síndico Municipal del Ayuntamiento de Tlatlauquitepec, Estado de Puebla, en contra del acuerdo de ocho de agosto de dos mil once, por el que se desechó de plano, por notoriamente improcedente, la presente controversia constitucional **82/2011**. 

Notifíquese por lista. 

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor Arturo Zaldívar Lelo de Larrea**, quien actúa con el licenciado **Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe 


SRB